

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL EVENTO NO.128461 - CCE-255-AMP-2021,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA - REGIÓN 5**

Dando respuesta a las observaciones emitidas en el Marco del evento No.128461 correspondiente al acuerdo Marco de precios CCE-255-AMP-2021, Materiales de Construcción y Ferrería - Región 5, me permito emitir la respuesta a cada una de las observaciones así:

**1. Observación UT estudios 049:**

***“Se solicita aclarar para que ciudad y/o municipio se requieren los elementos, esto teniendo en cuenta la logística la cual varía de acuerdo a las zonas y municipios”***

**Respuesta:**

Los elementos se requieren para la Ciudad de Bogotá D.C. (Región 5)

**2. Observación Soluciones Integrales Unión:**

***“¿tan solo requerirán ítems que no están en el acuerdo?”***

**Respuesta:**

Dando respuesta a la observación, se aclara que también se requerirán ítems que se encuentran en el catálogo de referencia; no obstante, en esta etapa se está realizando la cotización de aquellos elementos que no están incluidos en el Catálogo de referencia, y que se requerirán durante la ejecución del contrato, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 del numeral 6.2. de la Cláusula 6 “Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria”, la cual establece que:

*... ( ) Para establecer el valor de referencia para los ítems que no se encuentran en el Catálogo, la Entidad Compradora deberá realizar una solicitud de información (RFI por sus siglas en inglés) a los Proveedores del acuerdo marco de precios dependiendo de la región en la cual sean requeridos los bienes, con el fin de contar con el referente de precios de los Proveedores vinculados, sin perjuicio de que la entidad cuente con un análisis de precios producto de un estudio de mercado; dejando constancia de esto en los documentos que hacen parte de la etapa previa de planeación de la Entidad. La entidad deberá contemplar un tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para que los Proveedores den respuesta. ( )*

Y lo previsto en el numeral 7.2. de la cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria, que indica:

*... ( ) Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar el valor de los bienes que no se encuentren dentro*

del Catálogo de referencia; dando respuesta a las solicitudes en tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES... ( )

### 3. Observación:

**“Solicitamos a la entidad publicar los precios techo para los ítems que no están incluidos en el acuerdo marco.”**

#### **Respuesta:**

La entidad se reserva el derecho de publicar los precios techo y se acoge a lo establecido en el numeral 1.7.3 de la Guía\_amp\_materiales\_construccion\_y\_ferretería\_11-04-2022, en la cual se establece que a través de un RFI (request for information) o solicitud de información, con la finalidad de tener como referente los precios de los Proveedores vinculados al acuerdo marco de precios y lo establecido en las cláusulas 6 y 7 del AMP, relacionadas en el punto anterior.

### 4. Observación Jem Supplies SAS

- Por medio de la presente solicito aclaración en cuanto a los elementos enviados a cotizar si los mismos son para incluir en el acuerdo marco o si esta cotización ya se ve como un pre contrato en el que adjudican al proveedor que envíen el menor precio.
  
- también solicitamos aclarar si estos elementos tienen alguna fecha de entrega en específico

#### **Respuesta:**

Dando respuesta a las observaciones del proveedor se aclara que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se acogió a la modalidad de Contratos de Suministro (bolsa de recursos), es así que en esta etapa se está realizando la cotización de aquellos elementos que no están incluidos en el Catálogo de referencia, y que se requerirán durante la ejecución del contrato, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.7.3 de la Guía\_amp\_materiales\_construccion\_y\_ferretería\_11-04-2022, en la cual se establece que a través de un RFI (request for information) o solicitud de información, la entidad podrá tener como referente los precios de los Proveedores vinculados al Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021, realizando este evento a través de la plataforma Coupa a los Proveedores.

Así mismo de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del numeral 6.2. de la Cláusula 6 “Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria”, la cual establece que:

... ( ) Para establecer el valor de referencia para los ítems que no se encuentran en el Catálogo, la Entidad Compradora deberá realizar una solicitud de información (RFI por sus siglas en inglés) a los Proveedores del acuerdo marco de precios dependiendo de la región en la cual sean requeridos los

bienes, con el fin de contar con el referente de precios de los Proveedores vinculados, sin perjuicio de que la entidad cuente con un análisis de precios producto de un estudio de mercado; dejando constancia de esto en los documentos que hacen parte de la etapa previa de planeación de la Entidad. La entidad deberá contemplar un tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para que los Proveedores den respuesta. ( )

Y lo previsto en el numeral 7.2. de la cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria, que indica:

... ( ) Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar el valor de los bienes que no se encuentren dentro del Catálogo de referencia; dando respuesta a las solicitudes en tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES... ( )

Ahora bien, respecto a la observación referente a la fecha de entrega, se informa al proveedor que la entidad realizará las solicitudes de pedidos de acuerdo con el cronograma de mantenimiento e intervenciones de emergencia que se vayan presentado.

#### **5. Observación FF Soluciones SA**

“Buenos días, de manera cordial nos permitimos solicitar aclaración sobre los ítems 36 y 37 ya que esta presentación no viene”.

#### **Respuesta:**

Una vez revisados los ítems 36: BUJE DE 3" A 1" PVC PRESION e ítem 37: BUJE DE 3" A 3/4 " PVC PRESION, se informa que se eliminarán de la solicitud final, razón por la cual no es necesario que presenten cotización para los mismos.